

DECRETO N° **4735**

TEMUCO,

**02 DIC 2014**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,  
Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de  
Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Ordenanza Municipal N° 001 del 28 de octubre de  
2005.
- 2.- Se adjunta, Decreto Alcaldicio N° 4.224 con fecha 24  
octubre 2014, que aprobó las actividades realizadas el Día 1° Noviembre ( Conmemoración del día de Todos  
los Santos).
- 3.- Usuarios pendientes que no alcanzaron a cancelar  
permiso para actividad mencionada anteriormente.

**DECRETO**

1.- Autorícese el pago de permisos municipales de las  
personas señaladas en la siguiente nomina de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° inciso tercero de  
la Ordenanza de Comercio estacionado y Ambulante en bienes de uso público:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	RUBRO	UBICACIÓN	FECHA
1	Cueto Vera Claudia			Sopaipillas, completos y bebidas	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
2	Brevis Jara Job Enrique			Nalcas	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
3	Brevis Jara Guillermo			Nalcas	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
4	Bustamante Bustamante Francisco Fernández			Flores Artificiales	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
5	Carilao Reyes Inés Silvia			Flores a Crochet	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
6	Quinillao Carballo Rodrigo			Paquetería	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
7	Fernández Figueroa Rubén Cristian			Sopaipillas, Empanadas, choripanes y mote con huesillo	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
8	Llanquitor Parra Soledad Yolanda			Plantas Ornamentales	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
9	Fuentes Astorga Juan Esteban			Paquetería	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
10	Pénelas Barrientos Solange Maritza			Artesanía	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre

11	Riman Painén Isabel Del Carmen	Helados	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
12	Trecañanco Sandoval Karina Alejandro	Paquetería	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
13	Mora Bustos Víctor Alfredo	Frutas	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
14	Sanhueza Montalba Miryan Janette	Jugos Naturales	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
15	Rebillot Jorquera Mauricio	Paquetería	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
16	Fernández Fernández Jocelyn Nataly	Verduras	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
17	Víctor Mnauel Burgos Palma	Sopaipillas, té, café y bebidas	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar y a girar los derechos respectivos específicamente la orden de ingreso pendiente, y los meses posteriores de los contribuyentes antes señalados.

3.- Dispóngase e instrúyase a los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, para que den cumplimiento a las labores de fiscalización de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y el efectivo ejercicio de la actividad económica que se desarrolle en cada ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/REGO/vbb

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes